

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Xeresa

2024/04869 Anuncio del Ayuntamiento de Xeresa sobre la aprobación definitiva de la modificación de la plantilla de personal para el ejercicio 2024 (1007/2023).

ANUNCIO

En conformidad con el establecido en el artículo 126 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real decreto legislativo 781/1986 de 18 de abril y de conformidad con el establecido en el artículo 169.3 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se publica la aprobación definitiva de la modificación de la plantilla de personal para el ejercicio 2024 en el Boletín Oficial de la Provincia.

VER ANEXO

Xeresa, a 12 de abril de 2024. —La alcaldesa presidenta, Ana Isabel Peiró Canet.



MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2024

Vista la Plantilla de Personal, aprobada junto en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024, y publicada definitivamente en el Boletín Oficial de la Provincia de València, n.º 23, de fecha 1 de febrero de 2024.

Visto que en la Mesa de Negociación General conjunta, celebrada el día 21 de febrero de 2024, se han apreciado las siguientes modificaciones, que hacen necesario su aprobación en el Pleno de esta Corporación, publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de València, y posterior remisión a los organismos correspondientes.

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE XERESA 2024

Código	Denominación de la plaza	Grupo de Titulación	N.º de plazas	Vacantes	Totales
A)	FUNCIONARIOS				12
1	HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL				1
1.1	Subescala Secretaría-Intervención	A1	1		
2	ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL				4
2.3	Subescala Administrativa. Administrativos	C1	3	2	
2.4	Subescala administrativa. Auxiliar administrativo	C2	1	1	
3	ESCALA De ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				7
3.1	Subescala de Servicios Especiales				7
3.1.1	Clase Policía Local				
3.1.1.1	Agente ninguno (*)	C1	1	1	
3.1.1.2	Agente (*)	C1	5	2	
3.1.2	Agente de Ocupación (*AODL)	A2	1	1	
B)	PERSONAL LABORAL				17
1	Actividad Permanente / Dedicación Completa				14
1.1	Grupo Categóric A2				3
1.1.1	Agente de Ocupación (*AODL) (a extinguir)	A2	1		
1.1.2	Mestre/a de Educación Infantil	A2	1		
1.1.3	Trabajadora Social	A2	1		
1.2.	Grupo Categóric C1				2
1.2.1	Técnico Superior de Educación Infantil	C1	2		
1.3.	Grupo Categóric C2				1
1.3.1	Auxiliar Administrativa de Biblioteca	C2	1	1	
1.4	Grupo Categóric Agrupación Profesional				8
1.4.1	Conserje	AP	1		
1.4.2	Peón de Limpieza	AP	2		
1.4.3	Encargado de mantenimiento (*)	C1/C2	1	1	



1.4.3	Peón de Mantenimiento	AP	4	2	
2	Actividad Permanente / Dedicación Parcial				1
2.1	Auxiliar de Biblioteca (50%)	C2	1		
3	Actividad *tempora/dedicación parcial				2
3.1	Arquitecto Superior (21,33%)	A1	1	1	
3.2	Arquitecto técnico (21,33%)	A2	1	1	
	TOTAL PLANTILLA				29

OBSERVACIONES:

- 1- Se reconvierte una plaza de Agente de Policía Local en una plaza de Agente Ninguno.
- 2- De las dos plazas de auxiliar de policía local, personal laboral permanente, una se reconvierte en una plaza de auxiliar administrativo, Administración General, y la otra plaza se reconvierte en una plaza de Peón de Mantenimiento.
- 3- Una Plaza de Peón de mantenimiento se reconvierte en Encargado de mantenimiento.
- 4- Las plazas de Arquitecto Técnico y de Arquitecto Superior pasan en el apartado de Personal Laboral Temporal en dedicación parcial del 21,33% de la jornada, debido a que por sentencia judicial en el ejercicio 2021 fueron reconocidos como personal indefinido no fijo.
- 5- La plaza de Trabajadora Social (A2), no se amortiza y *permanece en la plantilla mientras dure la subrogación por parte de la Mancomunidad de Municipios la Safor.
- 6- Policía local:
 - 6.1.- Se ha detectado un error en el número de Agentes de Policía, donde dice 4 tiene que decir 5.
 - 6.2.- La plaza de Agente ninguno se mantiene en la Plantilla, a pesar de que actualmente no está ocupada, la cual se proveerá por alguno de los 5 Agentes.
- 7- La plaza de agente de Ocupación (AODL) personal laboral se contempla a extinguir, debido al proceso de funcionalización, de ahí que se contemple como una plaza de personal funcionario.
- 8- Encargado de mantenimiento. La plaza de encargado de mantenimiento se mantiene en la Plantilla, a pesar de que actualmente no está ocupada, la cual se proveerá por alguno de los 4 Peones de mantenimiento.

